



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE REDES SANITARIAS CONDOMINIO POZO DEL CARMEN", DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116,

IQUIQUE, 22 FEB 2024

VISTO:

- a) El D.S. N°255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°197/2020, de esta Seremi, y sus modificaciones, que dispone llamado regional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por su capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales y Económicas, emplazadas en suelos de condición salinas en la región de Tarapacá, fija condiciones técnicas para su aplicación y el monto de recursos disponibles.
- c) Las Resoluciones Exenta N°19/2022, N°697/2022 y N°591/2023, todas de esta Seremi, las cuales otorgaron un nuevo plazo de vigencia para los subsidios a que se refiere el proyecto de que trata este instrumento.
- d) Resolución Exenta N°6042/2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N°43/2022 (V. y U.), que nombra al infrascrito, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Oficio N°231, de fecha 15.02.2024, de Serviu Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "**Mejoramiento de Redes Sanitarias Condominio Pozo del Carmen**", correspondiente a 311 familias, de la comuna de Alto Hospicio.
- 2) Que, el Oficio citado en el considerando anterior acompaña Informe Técnico y Solicitud de aumento de plazo de vigencia, ambos de fecha 25.01.2024, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, los que se dan por reproducidos y que en lo principal se refieren a que estando finalizadas las obras, se encuentra en proceso de disminución del proyecto, ya que no se ejecutaron la totalidad de las partidas.
- 3) Que, la Resolución Exenta N°6042/2017 (V y U) y sus modificatorias, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.).

- 4) Que el Ordinario N° 010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5) El correo electrónico de fecha 19.02.2024, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, que en atención a los antecedentes que se tuvieron a la vista y que sustentan la solicitud de nueva vigencia para certificados de subsidio contenida en el Ord N°231/2024 de Serviu, da su visto bueno.
- 6) Que la información proporcionada por Serviu Tarapacá, amerita que esta Seremi otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto que se individualizará a continuación.

RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGUESE** nuevo plazo, hasta el día 23 de julio de 2024, para la vigencia de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a 311 beneficiarios del proyecto "**Mejoramiento de Redes Sanitarias Condominio Pozo del Carmen**", de la comuna de Alto Hospicio, conforme los antecedentes adjuntos en Ord. N°231/2024 de Serviu Tarapacá.
2. **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

DRF/RBV/JCPS/YLL

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección Serviu región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios Serviu Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.